REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
ASESORIA JURIDICA

DECRETO N°: 1057,

CERRO NAVIA, 14 OCT 2009

HOY SE DECRETA LO QUE SIGUE

VISTOS:

La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativos para Funcionarios Municipales, Memorando N° 1320, de fecha 08 de octubre de 2009, de la Directora de Desarrollo Comunitario, Providencia N° 2155, de fecha 08 de octubre de 2009, del Administrador Municipal

TENIENDO PRESENTE

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y,

DECRETO:

1.- Instrúyase Investigación Sumaria, para determinar las responsabilidades administrativas que sean conducentes, respecto de la situación que da cuenta la Directora de Desarrollo Comunitario, en Memorando N° 1320, de fecha 08 de octubre de 2009.

2. Desígnese Investigador a don Claudio Román Codoceo, funcionario Suplencia, Escalafón Directivo Grado 8 de E.U.S.

3.- El Investigador designado desempeñará sus funciones en comisión de servicio en la Dirección de Asesoría Jurídica.

ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNIQUESE Y

FRANCISCO MARTÌNEZ FERNÀNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS PLAZA SANCHEZ
ALCALDE

CJT/JTF
Distribución :
- Secretaría Municipal- Investigador - Sub - Dirección de Recursos Humanos- Dirección de Asesoría Jurídica - Administrador Municipal - Archivo Municipal